



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Programa de Apoyo Socioeconómico apoyo nutricional - modalidad Suministro de alimentos preparados convocatoria segundo período académico de 2026

1. DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO

implementación de la **prueba piloto** para la entrega de apoyo nutricional bajo la **modalidad Suministro de alimentos preparados**, para consumo inmediato de almuerzo o refrigerio según corresponda:

Jornada Diurna: suministro directo de almuerzo preparado para su consumo

Jornada Nocturna: suministro directo de refrigerio preparado para su consumo

Nota: La meta inicial de esta prueba piloto es de hasta ciento cuarenta (140) cupos de almuerzos para la jornada diurna y hasta ciento cuarenta (140) cupos de refrigerios para la jornada nocturna. El beneficio no dará lugar a entregas directas de dinero ni podrá ser sustituido por recursos económicos

2. DIRIGIDA A:

Estudiantes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca de todos los programas Académicos de Pregrado de las jornadas diurna y nocturna, modalidad presencial, con asistencia a clase de 5 días hábiles a la semana, interesados en participar en la prueba piloto de la modalidad Suministro de alimentos preparados

3. REQUISITOS:

Se definió que para postularse a la prueba piloto de la modalidad Suministro de alimentos preparados, el o la estudiante debe cumplir obligatoriamente con las siguientes condiciones:

- Tener matrícula vigente y debidamente legalizada en un programa académico de pregrado cuya modalidad sea 100% virtual, con asistencia de lunes a viernes (días hábiles)
- Estar caracterizado en el Sistema de Alertas Tempranas – ADVISER o en el instrumento institucional que haga sus veces.
- Presentar condición de dificultad o riesgo socioeconómico, de acuerdo con la caracterización institucional.
- No recibir otros apoyos socioeconómicos internos de manera simultánea, excepto cuando el respectivo acto administrativo permita su concurrencia
- Cumplir los demás requisitos que se establezcan en la convocatoria correspondiente.
- estudiantes que sean beneficiarios de la modalidad de apoyo económico/bono alimentario durante el segundo periodo académico de 2026 no podrán ser beneficiarios simultáneamente de la prueba piloto de Suministro de alimentos preparados.
- Realizar la respectiva inscripción diligenciando el formulario en línea, en el siguiente enlace, adjuntando la documentación requerida, de lo contrario no será tenido en cuenta para el proceso de selección.

<https://formularios.universidadmayor.edu.co/index.php/541521?lang=es>

Diligenciar en su totalidad el formulario con los documentos requeridos, de lo contrario no será tenido en cuenta para el proceso de selección.

4. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN EL FORMULARIO

- a. Documento de identidad vigente.
- b. Formulario de inscripción debidamente diligenciado en los canales institucionales. Con el anexo de la documentación solicitada

Esta convocatoria y el respectivo enlace se encuentran disponibles en la página web de la Universidad, en el enlace de Bienestar Universitario.

[Apoyo nutrición](#)

- a) Documento de identidad.

5. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS:

La Subdirección de Bienestar Universitario, verificará el cumplimiento de los requisitos. En caso de no contar con la totalidad de estos o documentos requeridos, la inscripción se anulará.

La falsedad, omisión u alteración en la información o documentación suministrada causará la anulación inmediata de la postulación a la prueba piloto, la inhabilitación hasta por un (1) año para postularse a apoyos socioeconómicos y la aplicación de las sanciones disciplinarias correspondientes según el Reglamento Estudiantil.

6. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

En caso de presentarse un mayor número de postulantes que cupos disponibles para la prueba piloto (140 almuerzos y 140 refrigerios), se aplicarán en estricto orden jerárquico los siguientes criterios de selección:

- a. Riesgo socioeconómico: Determinado mediante el sistema ADVISER (o el instrumento institucional equivalente), priorizando a estudiantes con riesgo crítico y alto
- b. Estudiantes de Especial Protección e Inclusión Poblacional: Condiciones o situaciones diferenciales contempladas por la ley, tales como: estudiantes en estado de gestación o lactancia, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado y pertenecientes a grupos étnicos.
- c. Procedencia Territorial: Estudiantes provenientes de zonas rurales, dispersas, insulares o de municipios alejados.

Nota: En caso de presentarse un empate, se priorizará a los estudiantes con mayor calificación de riesgo general, según el reporte otorgado por la plataforma ADVISER o el instrumento institucional que haga sus veces

7. BENEFICIARIOS SELECCIONADOS Y CARTA DE COMPROMISO

Se estipuló que la asignación de la prueba piloto del apoyo nutricional modalidad Suministro de alimentos preparados se formalizará mediante acto administrativo. Quienes resulten seleccionados deberán suscribir obligatoriamente la Carta de Compromiso de Apoyo Alimentario, mediante la cual se comprometen a consumir el almuerzo o refrigerio directamente en las instalaciones o ligares autorizados, garantizando el uso exclusivo para fines alimentarios institucionales y evitando el desperdicio de alimentos.

Nota: Esta convocatoria se rige en el marco de la resolución N° 1987 del 8 de septiembre de 2026.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA DE APOYO SOCIOECONÓMICO - APOYO NUTRICIONAL. 2026-II			
PRUEBA PILOTO – SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS			
Nº	ACTIVIDADES	FECHA	LUGAR
1	Publicación convocatoria	8-Sep	Medios virtuales institucionales
2	Inscripción	8-13 sep. 12 PM	Medios virtuales institucionales
3	Proceso de preselección	14 y 15 Sep.	Equipo Subdirección Bienestar Universitario
4	Información resultado preselección	16-Sep.	Correo institucional
5	Recepción de solicitudes (quejas, reclamos, aclaraciones) frente al resultado de preselección	17 y 18 Sep.	Solamente se recepcionarán a través de mensaje vía Correo electrónico: pruebapilotonutricion@universidadmayor.edu.co
6	Respuesta a solicitudes (quejas, reclamos, aclaraciones)	17- 21 sep.	Correo electrónico
7	Convocatoria reunión preseleccionados	22-Sep	Correo institucional de estudiantes preseleccionados
8	Reunión preseleccionados	23 y 24 Sep.	Virtual acorde a convocatoria
9	Publicación de resultados	25-Sep.	Medios virtuales institucionales
10	Recepción actas de compromisos de estudiantes seleccionados	28 y 29 sep.	Acorde a orientaciones enviadas a correo electrónico
11	Inicio de apoyo económico	Sujeto a fecha de Resolución	Medios virtuales institucionales

APRECIADO ESTUDIANTE POR FAVOR ABSTENERSE DE REALIZAR LA INSCRIPCIÓN, SI USTED:

- NO REQUIERE EL APOYO ALIMENTARIO EN LA MODALIDAD DE ALIMENTACIÓN PREPARADA
- ESTA RECIBIENDO OTRO APOYO ECONÓMICO O SOCIOECONÓMICO DE LA UNIVERSIDAD (TALES COMO TRANSPORTE, PASS O LA MODALIDAD DE APOYO ECONÓMICO/BONO NUTRICIONAL PARA EL MISMO PERÍODO ACADÉMICO).

Nota: Únicamente se tendrán en cuenta las postulaciones de los estudiantes que cumplieron con la totalidad de condiciones, requisitos, procedimiento y fechas establecidas para la **prueba piloto modalidad Suministro de alimentos preparados**

Cualquier información, duda o inquietud al correo.

pruebapilotonutricion@universidadmayor.edu.co

Expedida en Bogotá, D. C., a los ocho (08) días de septiembre de 2026.

Martina C. Amaya C.

MARTHA CECILIA AMAYA CARO
Subdirectora de Bienestar Universitario

Elaboró: Mirna Bastidas Díaz - Profesional contratista subdirección Bienestar Universitario

ÉTICA, SERVICIO, SABER